



LIMA VILLA
COLLEGE

www.limavillacollege.edu.pe
Av. Alameda Don Alfonso 125
Los Huertos de Villa- Chorrillos
(01) 255-3232
contactenos@limavillacollege.edu.pe

Proceso de Admisión 2024
Admissions Department LVC

Para empezar el Proceso de Admisión, la familia interesada en pertenecer a nuestro colegio enviará un correo electrónico a admission@limavillacollege.edu.pe con la siguiente información:

Asunto: Solicitud de vacante

Datos de la madre, padre o tutor (indicar parentesco)

- Nombre completo
- DNI o Carnet de extranjería
- Teléfono de contacto
- Correo de contacto

Datos del postulante:

- Nombre completo
- DNI o Carnet de extranjería
- Fecha de nacimiento
- Grado al que postula
- Año al que postula



Pasos del Proceso de Admisión

1. El Área de Admisión envía al correo de contacto consignado, un nombre de usuario y contraseña con los que la familia puede acceder a nuestra plataforma virtual www.limavillacollege.sieweb.com.pe/admision.

En la plataforma, la familia podrá presentar su expediente para solicitar una vacante. Para ello, deberá revisar y aceptar los Términos y condiciones del Proceso de Admisión, completar los datos solicitados en la Ficha de Admisión y adjuntar los siguientes documentos:

- Foto del DNI del postulante
- Foto del DNI de los padres y/o apoderados legales
- Libreta de notas del último periodo y/o bimestre cursado (solo para traslados de otra institución educativa)

2. En un máximo de dos días hábiles tras presentar su expediente virtual, el Área de Admisión le enviará por correo una fecha y horario para la entrevista psicopedagógica a la que debe acudir el postulante con ambos padres o tutores. Además, para los alumnos postulantes a 2do a 11mo Grado, se asignará una fecha y hora para la evaluación académica. Si el colegio lo requiere, se solicitará una reunión adicional entre Dirección y la familia.

3. El resultado del Proceso de Admisión se informa vía correo electrónico en un plazo estimado de 7 días útiles luego de la última entrevista y/o evaluación. Los resultados son inapelables y no están sujetos a revisión. En caso de obtener la vacante solicitada, la familia recibirá una Carta de Bienvenida junto a documentos normativos y de utilidad sobre el colegio. Para concretar el ingreso del postulante, la familia debe cancelar el pago de la Cuota de Ingreso de acuerdo a los plazos indicados en la Carta de Bienvenida; caso contrario, la vacante queda liberada y podrá ser asignada a otro postulante en lista de espera.



4. Una vez confirmado el pago de la Cuota de Ingreso se enviará a la familia, vía correo electrónico, una Constancia de vacante, así como los accesos (usuario y contraseña) para ingresar a nuestra Plataforma Académica. En dicha plataforma la familia deberá completar la Ficha del Responsable Económico y adjuntar los siguientes documentos para formalizar la matrícula(*):

- 1 fotografía digital actualizada del estudiante, fondo blanco, tamaño carné a color
- Cartilla de vacunación (para alumnos de Nursery, PreKínder y Kínder)

Además, para el caso de traslados de otra institución educativa:

- Ficha Única de Matrícula con todos los datos correspondientes e indicando el Código Modular del alumno
- Resolución Directoral de Traslado (en caso aplique)
- Certificado de Estudios (a partir de 2do Grado)
- Certificado de Conducta (a partir de 2do Grado)
- Constancia de no adeudo del colegio de procedencia

Nota: Estos documentos se deberán solicitar al colegio de procedencia y se tramitarán con la Constancia de vacante que Lima Villa College emite al confirmar el pago de la Cuota de Ingreso.

Además, para el caso de alumnos con Necesidades Educativas Especiales(**):

- Certificado de Discapacidad correspondiente y conforme a lo establecido en la normativa específica. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

(*) Todos los documentos deberán ser entregados al menos 30 días antes del inicio de clases. En los traslados dentro del año, deberán ser entregados antes de iniciar las clases efectivas.

(**) De acuerdo con la R.M. N° 447-2020-MINEDU, se reservan dos vacantes por aula para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (en adelante, NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada. En estos casos, el otorgamiento de la vacante está sujeta a la disponibilidad de las mismas. De no contar con disponibilidad se procederá a la devolución de los conceptos pagados.

5. Finalmente, a partir del mes de octubre previo al inicio del año escolar, recibirá la información relacionada al proceso de matrícula vigente, nuestro Boletín Informativo anual y otros anuncios referenciales al año corriente.